



Pasto, 15 de octubre de 2021

NAR2021EE026973



Señor(A)

SEGUNDO ORMEY ORTIZ MUÑOZ

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

yemortiz8119@gmail.com

San Bernardo, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION NO. 2333 DE 13 OCTUBRE 2021
SEGUNDO ORMEY ORTIZ MUÑOZ

Con base en el fallo de tutela bajo radicado 01-00023-2020-000-13-22-52001, de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala Civil, señala lo siguiente; "Si de un lado la "virtualidad" envuelve la "accesibilidad" y, de otro, la "notificación" presupone el conocimiento real de lo esencial de la providencia", es claro el nexo que debe existir entre el texto mismo de la decisión y su divulgación virtual, para que las partes a través del "estado electrónico puedan estar .al tanto del impulso que tuvo la controversia, aunque estén distantes del despacho, dado que el postulado constitucional de buena fe y junto a él la confianza legítima que se han acuñado para propiciar la credibilidad en las actuaciones de los particulares y entidades públicas (art. 83 C.P.), constituyen base importante para edificar la seguridad jurídica adquirida por los asociados frente a la información conocida a través de los medios de notificación, que en el caso de los "estados electrónicos" garantiza la publicidad y transparencia de la determinación comunicada por ese canal.

De acuerdo con lo anterior y lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 2333

Fecha del Acto Administrativo: octubre 13 de 2021

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentada mediante requerimiento NAR2021ER029505 de fecha 29 de septiembre de 2021, por parte del titular del empleo, el señor SEGUNDO ORMEY ORTIZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 87.301.629, quien pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 05, Código 407, en Provisionalidad Vacante Definitiva y quien venía prestando sus servicios en la Institución Educativa Agropecuaria La Vega del municipio de San Bernardo (N.), a partir del día 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RETIRAR del servicio al señor SEGUNDO ORMEY ORTIZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 87.301.629, quien ostenta el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 05, Código 407, en Provisionalidad Vacante Definitiva y quien venía prestando sus servicios en la Institución Educativa Agropecuaria La Vega del municipio de San Bernardo (N), por solicitud de renuncia voluntaria, acorde con lo contemplado a partir del día 19 de octubre de 2021

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor SEGUNDO ORMEY ORTIZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 87.301.629, en los términos de los artículos 66 a 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se libraré comunicado a la dirección establecida en la petición, esto es Correo Electrónico: yemortiz8119@gmail.com ? No. Celular: 3128948972.

ARTÍCULO CUARTO. - Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Jurídica, Hojas de Vida de la S.E.D. - C.N.S.C. y COLPENSIONES para su competencia **ARTÍCULO QUINTO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RES 2333 DE 13 OCTUBRE 2021 SEGUNDO ORMEY ORTIZ MUÑOZ.pdf

Proyectó: YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ